

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0002-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;  
CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0244-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, que resolvió:

1. APROBAR la transferencia de los programas que corresponden a Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL a solicitud del Director de la UPG de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, como se detalla en la parte resolutive.
2. ESTABLECER que los estudiantes de los programas de Maestrías y Doctorado correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que iniciaron en la Escuela de Posgrado hasta el semestre del año 2018-II concluirán sus estudios en la EPG.
3. PRECISAR conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento General de la Escuela de Posgrado: "Las maestrías, doctorados que no fueran administrados adecuadamente por la Unidad de Posgrado de las facultades, serán administrados por la Unidad Central de la Escuela de Posgrado".

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1396-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - a. APROBAR la transferencia de los programas que corresponden a Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL a solicitud del Director de la UPG de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, como se detalla a continuación.

MAESTRIAS:

- ✓ Derecho, mención en Ciencias Penales
- ✓ Derecho, mención en Civil y Comercial

DOCTORADO:

- ✓ Derecho

Así mismo, la transferencia será efectuada a partir del año 2019, **previa presentación del Plan de Trabajo para el Funcionamiento de cada programa.**

- b. ESTABLECER que los estudiantes de los programas de Maestrías y Doctorado correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que iniciaron en la Escuela de Posgrado hasta el semestre del año 2018-II concluirán sus estudios en la EPG.
- c. PRECISAR conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento General de la Escuela de Posgrado: "Las maestrías, doctorados que no fueran administrados adecuadamente por la Unidad de Posgrado de las facultades, serán administrados por la Unidad Central de la Escuela de Posgrado".

- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abg. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado VRAcad VRInv OCI. AL  
Transparencia DCalidad EPG FDyCP  
DIGA DAYSA JPACAD Archivo